

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**43278** MADRID

Doña Julia Zapatero García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 LC, anuncia:

1.º-Que en procedimiento concursal n.º 58/12, por auto de 22/11/12, se ha declarado la conclusión del concurso voluntario de "Cristalería Vidrioglass, S.L.", con CIF B-81641896, con domicilio en Avd. El Cañal, n.º 12, Polígono Industrial Borondo, Arganda del Rey (Madrid).

2.º-Se acuerda la conclusión del concurso por la inexistencia de bienes y derechos para satisfacer los créditos contra la masa, cesando el régimen de intervención de facultades sobre la concursada, quedando la deudora responsable del pago de los créditos restantes y pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares, todo ello sin perjuicio de la posible reapertura del concurso ante la aparición de bienes o derechos.

Se acuerda el cese en su cargo de la Administración Concursal en su día nombrada.

Madrid, 5 de diciembre de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120082781-1